

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10928 *Convocatoria de becas a favor de los alumnos de la Escuela Municipal de Arte del Ayuntamiento para el curso académico 2015-2016.*

Becas a favor de los alumnos de la Escuela Municipal de Arte del Ayuntamiento de Torrelavega para el Curso Académico 2015-2016.

Artículo 1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de concesión de cuatro becas a favor de los alumnos de la escuela municipal de arte del Ayuntamiento de Torrelavega para el curso académico 2015-2016.

Artículo 2.- Características de las becas.

Las cuatro becas consistirán en el pago íntegro de la matrícula o bien en el 50% de la misma para el curso académico 2015-2016. Las cuotas mensuales de esos alumnos serán bonificadas al 50% por la Escuela de arte.

Cuando los ingresos familiares, computada la unidad familiar, sean inferiores al 110% del salario mínimo interprofesional, la beca consistirá en el pago íntegro de la matrícula.

Cuando los ingresos familiares, computando la unidad familiar, sean inferiores a 13.658 euros, se abonará el 50% de la matrícula para el curso académico 2015-2016.

La determinación de los citados extremos se acreditará mediante la presentación de la copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta Ejercicio 2014 de cada uno de los miembros integrantes en la unidad familiar o en su defecto autorización para la obtención de datos de la Agencia Tributaria.

Artículo 3.- Duración y dotación.

La beca consistirá en el pago íntegro de la matrícula, o el 50% de la matrícula para el curso académico 2015-2016.

Las becas recogidas en esta convocatoria serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrelavega por un importe máximo de 320,00 euros.

Artículo 4.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes irán dirigidas a la Concejalía delegada del área de gobierno municipal de Cultura y Educación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (plaza Baldomero Iglesias, 4), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 19 de octubre de 2015.

Artículo 5.- Criterios de valoración.

Las becas se irán concediendo a las familias con menos ingresos.

En caso de empate y para adjudicar las becas, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de las solicitudes en el Registro de entrada municipal.

Torrelavega, 7 de septiembre del 2015.

El alcalde (firma ilegible).

2015/10928

CVE-2015-10928